No. GS-2021- 096099 -DEGUA

Riohacha D E T y C del 12 de diciembre de 2021

Coronel GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA
Comandante Departamento Policía Guajira
Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de diciembre del contrato N° 27-1-10002-2021.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13-11-21**	**Hasta**	**12-12-21**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-008775-DEGUA del 05-02-2021, la señorita Subteniente Leidy Johana Pérez castro, obrando en calidad de jefe grupo de contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Armando de Jesús Márquez Linero Jefe Grupo de Bienes Raíces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  1. **Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicación oficial S-2021-016189/ AREAD-GUBIR del 28-02-2021.**
  2. **Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicación oficial S-2021-025372/ AREAD-GUBIR del 31-03-2021.**
  3. **Informe de supervisión del mes de abril, presentado mediante comunicación oficial GS-2021-031824-DEGUA del 26-04-2021.**
  4. **Informe de supervisión del mes de mayo, presentado mediante comunicación oficial GS-2021-038641-DEGUA del 20-05-2021.**

5. **Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicación oficial GS-2021-044540-DEGUA del 10-06-2021.**
6. **Informe de supervisión del mes de julio, presentado mediante comunicación oficial GS-2021-051689-DEGUA del 08-07-2021.**
7. **Informe de supervisión del mes de agosto, presentado mediante comunicación oficial GS-2021-060029-DEGUA del 05-08-2021.**
8. **Informe de supervisión del mes de septiembre, presentado mediante comunicación oficial GS-2021-069771-DEGUA del 08-09-2021.**
9. **Informe de supervisión del mes de octubre, presentado mediante comunicación oficial GS-2021-080303-DEGUA del 15-10-2021.**
10. **Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicación oficial GS-2021-088799-DEGUA del 13-11-2021.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**27-1-10002-2021.**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE A LOS OFICIALES, SUBOFICIALES, PATRULLEROS, AGENTES Y AUXILIARES, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA.**
Contratista	**Juan Carlos González Brito**
Representante legal	**Juan Carlos González Brito**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Siete millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos ($ 7.989.936,00).**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**Seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos veinte ocho pesos ($ 665.828,00).**
Plazo de ejecución inicial	**12 meses contados a partir el acta de inicio del contrato.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**29-01-2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**29-01-2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**No aplica**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante Acta N° 00005-AREAD-GUBIR-2.85 del 04-02-2021, se realizó la entrega física del espacio del restaurante para el inicio de la actividad contractual.

- Mediante la comunicación oficial GS-2021-030002/AREAD-GUBIR.29 del 20-04-2021, se solicitó realizar la cancelación de cuarenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos ($ 43.278.82) correspondientes a los intereses del pago atrasado de los meses de febrero y marzo por pagos atrasados del canon de arriendo.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-031522-DEGUA del 25-04-21, se solicitó el cumplimiento del punto 12 de las especificaciones técnicas del presente contrato.

- Mediante la comunicación oficial GS-2021-031801-DEGUA del 26-04-21, se informó al ordenador del gasto de las novedades presentadas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-056743-DEGUA del 26-07-21, se solicitó el cumplimiento del punto 5,6 y 12 de las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-074899-DEGUA del 26-09-21, se solicitó el cumplimiento de los puntos 12,5 y de la cláusula 4

- Mediante comunicación oficial GS-2021-080474-DEGUA del 15-10-21 se solicitó el cumplimiento de los puntos 12, 5 y de la cláusula 4.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	**SI**	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI**	
Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de *compensación* familiar, Sena e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, deacuerdo a la modificación apéndice 2 de la Resolución 000090 del 2018 en el capítulo III etapas del proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la nota 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arredramiento: las personas naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional deberán efectuar aportes al sistema de seguridad social integral sobe una base del 40% del valor mensual izado del canon de arredramiento previsto en el contrato sin incluir IVA (concepto emitido por el ministerio de salud y protección social, mediante el comunicado oficial 202031400612321.	**SI**	

Deacuerdo a la modificación apéndice N°2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III etapas en el proceso de contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento, las unidades policiales que arrienden espacios para la prestación del servicio de cafetería y restaurante, deberán incorporar en los documentos del proceso de contratación que adelanten para el efecto, los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y el 284 de 218 por el cual se adiciona el decreto 1076 de 2015 único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de los residuos de los aparatos eléctrico y/o electrónicos- RAEE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	**SI**	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	
No acceder peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	**SI**	
Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**NO**	NO APLICA
Incluir todas aquellas obligaciones que el arrendatario debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (tener las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución N° 04280 del 111113, Guía para la Etapa de Planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional)	**SI**	
Las demás obligaciones del arrendatario contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	
Usar el área arrendada según los términos del contrato.	**SI**	
Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	**SI**	
Cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Toda actividad que se ejerza en fortalecimiento y cumplimiento a la norma está bajo su propia cuenta y responsabilidad y demás señalas en el anexo de las condiciones técnicas.	**SI**	
Cumplir con lo establecido en la Ley 1098, código de infancia y adolescencia en su artículo 20, numerales 12 y 13, que establece que los niños y adolescentes serán protegidos contra el trabajo.	**SI**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MENÚ Y GRAMAJE: EL oferente y futuro contratista deberá anexar en su propuesta relación de menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada , la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrasela (estudiantes y auxiliares de policía), la cual deba estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato.	SI	
HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO: El horario de funcionanamiento será de lunes a viernes de 05:30 a 21:00 horas y los fines de semana de 06:00 a 20:00 en caso de horarios especiales el horario podrá aplicarse con autorización del comandante de departamento de policía guajira.	SI	
CERTIFICACIÓN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El oferente presentara una certificación suscrita por el represente legal, donde garantice que en caso de ser adjudicatario del presente proceso, para el inicio del contrato allegara los certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente del personal que emplee para la preparación de alimentos, con los respectivos exámenes médicos y de laboratorio.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación de servicios tales como (gorro, cubrecabezas, guantes, delantal y tapabocas), así mismo le oferente presentara certificación firmada por la persona natural representante legal y/o apoderado en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación, capacitación, y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo , deacuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector del trabajo y demás normas que lo complementen y/o adicionen, para lo cual será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato. (presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural)	SI	
CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES, BICHOS E INSECTOS RASTREROS: El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a:	NO	La fumigación debía realizarse el 25-11-21, no se ha entregado certificado.

• mensualmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico. • **<u>Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada.</u>** • La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por el comando de Policía Guajira. • Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta. • El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente. El arrendatario deberá coordinar con la empresa fumigadora, la información de los funcionarios (nombres y cedulas de ciudadanías) que ingresaran a las instalaciones, los cuales se deben entregar al supervisor del contrato, con el fin que le sean verificados sus antecedentes.		
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser adjudicatario se compromete a garantizar que el personal de empleados, se realice los exámenes de laboratorio clínicos, de manera continua durante la ejecución del contrato (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregar el resultado de los mismos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) siguientes días hábiles, una vez firmado el contrato y notificado el inicio.	SI	
Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el oferente y futuro contratista deberá garantizar variedad en los menús de productos ofrecidos a los comensales, incluyendo aquellos que contribuyan a una dieta balanceada frutas, cereales, entre otros. Al cabo del cual según coordinaciones con el supervisor este podrá hacer las observaciones al respecto mediante reunión. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El contratista favorecido realizará y desarrollara un plan de gestión integral de residuos sólidos según Resolución No. 2184 de 2019, donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional: **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.	SI	

Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc El contratista deberá Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color blanco, verde y negro, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24 ***Guía para la separación en la fuente y la recolección selectiva. 2003,*** con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo del restaurante, acorde para la recolección de residuos sólidos. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PUNTO ECOLOGICO DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm Ancho: 202.00 cm Alto: 144.00 cm Peso: 33.00 kg **Materiales contenedores:** Polietileno. **Materiales estructura:** Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática. **Material paneles:** Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. **Marcación:** Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica*: Para el cumplimiento de este punto presentara certificación donde se compromete a dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al inicio del contrato, instalara lo relacionado en este ítem. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del restaurante del comando de policía Guajira, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las mismas y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizara el aseo y presentación de las zonas de cocina, espacio del comedor.	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, de forma bimensual a las siguientes áreas cuartos fríos, neveras, extractores de aire, campanas, horno, licuadora	SI	

industrial o cualquier otro elemento con el cual se lleven a cabo la preparación y suministro de alimentos.		
En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavo de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita anexando fotografías de forma mensual.	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a afiliar al personal de empleados a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales (nivel 5), de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual la afiliación y el pago de los mismos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Planilla aportes en línea N° 9428046252
CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS El oferente entregara el inmueble en igual o mejores condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces del DEGUA. El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente.	SI	

• Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). • Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
DESPERDICIOS el oferente y futuro contratista se compromete a cumplir los requisitos para la eliminación de desechos, así: • Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos. • Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. • Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. • Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con alimentos ofrecidos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación del carnet por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso a las instalaciones. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir las normas sobre el personal: Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: **ARTICULO 13: ESTADO DE SALUD** El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos y bebidas que manipule. El contratista tomara	NO	

las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas y alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año o cada vez que se requiera. El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente. Para el cumplimiento de la presente condición el oferente y futuro contratista presentara certificación escrita firmada por el representante legal de cumplimiento, donde se compromete a presentar al supervisor del contrato en un término no mayor a (05) cinco días a partir de la carta de inicio del contrato, la documentación exigida en la condición relacionada.		
El oferente y futuro contratista recibirá por parte del responsable de activos fijos del Departamento de Policía Guajira mediante acta de inventario, la cantidad de sillas y mesas necesarias para la correcta ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario favorecido se comprometerá a mantener este mobiliario en perfectas condiciones para su uso, al mismo tiempo al término del contrato realizara la entrega en igual condiciones en el que se le fue entregado. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Acta N° 00004-AREAD-GUBIR-2.85 del 02-02-2021, se realizó la entrega física del espacio del restaurante para el inicio de la actividad contractual.
El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con las fichas y especificaciones técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. (para el cumplimiento de la presente condición Presentara certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
Con el objetivo de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente certificara por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, gestionara y presentara los permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias para dar cumplimiento a la normatividad ambiental en el transcurso y/o después de la actividad del proceso y estas serán asumidas como responsabilidad del contratista. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo	SI	

El oferente y futuro contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Guajira. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos químicos utilizados para la limpieza y desinfección dentro del local en arriendo, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto químico debiendo informar las capacitación a los empleados en el uso y manejo adecuado de dichos productos y los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros fotográficos de las socializaciones o capacitaciones. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	NO	
El oferente y futuro contratista deberá propender por no utilizar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita y firmada por el representante legal que tendrá identificado las rutas de evacuación y en lo posible contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá evitar el uso de Polietileno expandido (ICOPOR) para servir los alimentos ofrecidos. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y materiales solidos generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad del pretratamiento de las aguas residuales que se generen, el cual podrá desinstalar una vez cumpla el periodo de ejecución del contrato. Así mismo deberá realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de manera (bimensual) dependiendo de la capacidad de la misma, el cual debe realizarlo personal técnico o tecnólogo hidráulicos, sanitarios o afines, entregando los residuos retirados a un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para el manejo de estos residuos, quienes certificaran el tratamiento aplicado que será entregado al supervisor del contrato. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	

El oferente y futuro contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones del Distrito Especial de Policía Maicao en el Departamento de Policía Guajira.	NO	
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente y futuro contratista certificara por escrito que conoce y cumple con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • la resolución 01956 del 25/04/2018 ***"Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST"*** Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No. 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación y documentos de implementación y aplicación en la empresa).	SI	
El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de	SI	

identidad visible (cedula de ciudadanía) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.		
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Decreto 1076 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y 284 del 2018" por el cual se adiciona el decreto 1076	SI	
El oferente y futuro contratista deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día.	SI	
El Oferente se compromete a mantener el inmueble en óptimas condiciones sanitarias para la preparación y suministro de la alimentación del personal, atendiendo lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, así como los utensilios y elementos usados para preparar y distribuir la alimentación.	SI	
Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato de manera oportuna cualquier síntoma presentado en los empleados. (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados, en cumplimiento a la resolución 0316 del 2018 emitida por el MADS "por la cual se establecen las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el pago del canon del presente mes de diciembre una vez verificado el comprobante de transacción se observa una consignación de setecientos noventa y dos mil trecientos treinta y cinco pesos ($ 792.335), este incremento es de un 19% equivalente a ciento veinte seis mil quinientos siete pesos con treinta y dos centavos ($ 126.507,32), se verifico el hallazgo No 3 del ACTA 002 –COFRE-GRAUD-2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE CIERRE DE AUDITORIA INTERNA ESPECIFICA AL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, y se determinó que el canon del restaurante de maicao no estaba dentro del hallazgo, ya que este solo se refería al restaurante del comando y de la cafetería, y que además no se creó modificatorio alguno para este contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (318) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (47) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA N° 4: El valor del canon de arrendamiento, se cancelara en mensualidades ANTICIPADAMENTE dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, los cuales deben ser consignados en la cuenta bancaria que designe la unidad a nombre del Departamento de Policía Guajira. Posteriormente el contratista entregara copia del pago junto con los recibos de pago de servicio público al supervisor del contrato con el fin de realizar los reportes de pago correspondiente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.989.936,00	-
Valor total de las entregas	$ 7.830.308,00	98 %
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 792.335,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 159.628,00	02 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Comprobante para recaudos empresariales 01394533	$ 792.335	del 06-12-2021			$ 792.335		

4.2 Entrada de Bienes *(si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente ARMANDO DE JESÚS MÁRQUEZ LINERO
Jefe Grupo Bienes Raíces
Supervisor Contrato No. 27-1-10002-2021.
degua.gubir@policia.gov.co
3234506779

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 84063634	5	JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CR 9 14 3	MAICAO-LA GUAJIRA	7250395	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1231656424	9428046252	E	2021/12/09	2021/12/06	BANCOLOMBIA	0	$2,867,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: 01 (13 Afiliados)						$11,810,838	$1,890,200			$11,810,838	$473,200			$11,018,208	$441,200			$11,810,838	$62,400		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (13 Afiliados)						$11,810,838	$1,890,200			$11,810,838	$473,200			$11,018,208	$441,200			$11,810,838	$62,400		$0	$0
1	CC	40926041	ALARCON MARYLUZ	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
2	CC	1090455756	ALVAREZ SONIA	230301	30	$908,526	$145,400	CCFC23	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
3	CC	56099810	ARPUSHANA MARIA	230301	30	$908,526	$145,400	CCFC23	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
4	CC	50969741	FUENTES CILA	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$750,000	$30,000	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
5	CC	26466614	IGUARAN MIRIAM	230301	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
6	CC	40821049	JUSAYU CORINA	230301	30	$908,526	$145,400	CCFC23	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$750,000	$30,000	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
7	CC	40821677	JUSAYU ESTELA	230301	30	$908,526	$145,400	EPSIC4	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$750,000	$30,000	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
8	CC	56054147	MENDOZA LENIS	230301	30	$908,526	$145,400	EPSIC4	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
9	CC	49607558	MONTALVO MARIA	230301	30	$908,526	$145,400	EPSIC4	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$750,000	$30,000	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
10	CC	40983869	PEREZ ADELAIDA	25-14	30	$908,526	$145,400	CCFC23	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
11	CC	1007917715	TARAZONA LAURA	230301	30	$908,526	$145,400	CCFC23	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
12	CC	40923462	TORO LUZ	25-14	30	$908,526	$145,400	CCFC23	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
13	CC	40841630	URIANA AURORA	230301	30	$908,526	$145,400	EPSIC4	30	$908,526	$36,400	CCF30	30	$750,000	$30,000	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(13)**			$11,810,838	$1,890,200			$11,810,838	$473,200			$11,018,208	$441,200			$11,810,838	$62,400		$0	$0

banco popular **COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No** C1394533

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro [ ]

J 1 0 4 0 5 0 0 0 4 1 - 5

Ciudad Riohacha | Día 08 | Mes 12 | Año 2021

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Dtto Policia Guajira.

Nombre usuario del convenio: Valeria Gonzalez

Nro. Ident: 1010075885 | Teléfono: 3226242699

Referencias Nit/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Total Efectivo	$	792 335
Cantidad ( ) Total Cheques	$	
Total Consignación	$	792.335

FORMA 1-10-3-04097 REV III- 2016

Impreso por Datáfonos SA NIT 830.059.600-1 72837

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA. EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR. FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

BANCO